



# Avanza reforma a Ley de Armas

**FERNANDO MERINO**

La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que permite a los integrantes de las empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos portar armas para garantizar la seguridad de las áreas estratégicas en el país.

La reforma aprobada con 476 votos a favor y dos abstenciones fue enviada al Senado donde primero se discutirá en comisiones y en caso de ser aprobada pasará al Pleno. Si obtiene mayoría en

*Diario Oficial de la Federación* y ser ley vigente.

Durante la discusión, todas las bancadas coincidieron en que la reforma abona a combatir el tráfico ilegal de armas, en su mayoría proveniente de Estados Unidos, y así desarmar a los grupos del crimen organizado.

Destaca la adición al artículo 25 de la Ley Federal de Armas de un nuevo tipo de licencia de portación de armas denominado "oficiales colectivas" para que integrantes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Banco de México (Banxico), Casa de Moneda, CNI (Centro Nacional de Inteligencia) y Servicio de Administración Tributaria (SAT) puedan portar armas de fuego para el desarrollo de sus funciones.

La reforma a esta ley también permite a ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo poseer en su domicilio un rifle calibre .22 o una escopeta de cualquier calibre.

## .22

**ES EL CALIBRE** del rifle que podrán tener ejidatarios, comuneros y jornaleros de aprobarse la reforma



Diputados de Morena votando a favor de la reforma a la Ley de Armas